

MENDOZA, **23 DIC 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 20941/2021, en las que se tramita la adscripción de la Lic. Patricia STILLGER como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Introducción a la Ingeniería”, de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 313/2019-CD por UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2019.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor a cargo de la asignatura “Introducción a la Ingeniería”, en cumplimiento del Artículo 4° de la Resolución N° 313/2019-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor a cargo de la asignatura “Introducción a la Ingeniería”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Lic. Patricia STILLGER, durante el período comprendido entre el 01 de junio del 2019 y el 31 de mayo de 2020, con una calificación de “Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 26 de julio del año 2021 (2da. renovación), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Lic. Patricia STILLGER (DNI: 17.012.763), en la asignatura “Introducción a la Ingeniería” de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. STILLGER deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

Resol. – FI N° **648/2021**

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

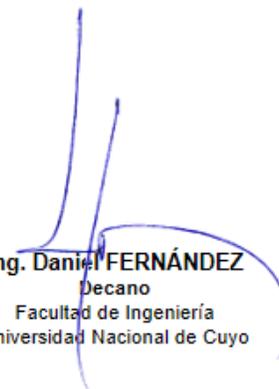
RESOLUCIÓN - FI Nº **648/2021**



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo